



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tacna, 29 de Septiembre del 2021



Firmado digitalmente por LIMACHE NINAJA Pedro FAU 20159981216 soft Presidente De La Csj De Tacna Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29.09.2021 16:31:35 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000650-2021-P-CSJTA-PJ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2021-P-CSJTA-PJ

VISTO:

La solicitud de licencia por enfermedad en estado grave de familiar directo presentada por la servidora Milusca Ivonne Quispe Santana; y el Informe de Licencias N° 309-2021-PER/OA/CSJT-PJ, emitido por la Asistente de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna, con el Visto Bueno de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Mediante el documento de la Vista, la citada servidora solicita Licencia Con Goce de Haber por enfermedad grave de familiar directo de su padre Don Ysacc Quispe Ordoñez con DNI N° 00466460 y acredita el vínculo familiar con la Partida de Nacimiento N°19; por siete días correspondientes desde el 21 al 27 de Setiembre del presente año.

SEGUNDO.- La solicitud se encuentra dentro de los alcances regulados mediante Ley N° 30012 Ley que concede el derecho de Licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o Terminal o sufren accidente grave; en tal sentido, conforme se advierte del Informe del Asistente de Personal, la solicitud presentada es procedente, debido a que la licencia fue acreditada con el correspondiente Anexo 1 Formato de Certificado Médico con el diagnóstico del familiar directo (padre) de cáncer de recto – EC IV Metástasis Hepática, teniendo en cuenta, que es un paciente adulto mayor de 83 años de edad y requiere en estas circunstancias, de la atención y cuidados permanentes de parte de la servidora (hija) para poder cumplir con el tratamiento médico especializado, reuniendo con ello los requisitos establecidos en los Arts. 1° y 3° del mencionado dispositivo legal, por lo que la petición debe ser considerada como Licencia Con Goce de Haber.

Por lo que de conformidad con el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER, LICENCIA POR ENFERMEDAD GRAVE DE FAMILIAR DIRECTO CON GOCE DE HABER a la servidora MILUSCA IVONNE QUISPE SANTANA por siete días correspondientes desde el 21 al 27 de Setiembre del presente año.



Firmado digitalmente por CASTANEDA HIDA: GO Andre Jesus FAU 20159981216 soft Motivo: Day V° B* Fecha: 29.09.2021 14:43:11 -05:00



Firmado digitalmente por JULI CHAMBE Margot Maria Luz FAU 20159981216 soft Motivo: Day V° B* Fecha: 28.09.2021 12:35:02 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

SEGUNDO.- Se dispone su inscripción en el registro respectivo y se ponga en conocimiento del Jefe de la Oficina de Administración Distrital de Tacna así como del solicitante.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
PEDRO LIMACHE NINAJA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Tacna
Poder Judicial



Firmado digitalmente por JULIA
CASTANEDA HIDA: GO Andre
Jesus FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.09.2021 14:43:11 -05:00



Firmado digitalmente por JULIA
CHAMBE Margot Maria Luz FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.09.2021 12:35:02 -05:00